

**ACUERDO No. 43-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Convalidación de entrega a la Asamblea Legislativa de dos mapas impresos de los departamentos de San Salvador, Ahuachapán, Cabañas, Cuscatlán, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Vicente Santa Ana, Sonsonate y Usulután; y mapas de los 14 departamentos del país con sus municipios en versión PDF para estudios técnicos de la Comisión de Límites;** de la sesión ordinaria número siete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del veintidós de febrero de dos mil veintitrés; punto expuesto por el jefe del departamento de Límites Municipales del IGCN, William Roberto Bernal; y,

**CONSIDERANDO:**

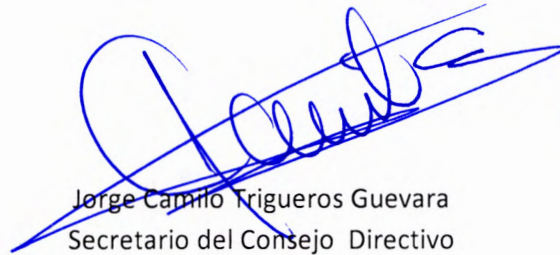
- I) Que en virtud de la solicitud de donación realizada por la diputada presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, de la Asamblea Legislativa, licenciada Elisa Marcela Rosales Ramírez de dos juegos de mapas que contienen la división político-administrativa de El Salvador, el jefe del departamento de Límites Municipales de la DIGCN, entregó la información requerida, la cual generó un costo de US\$72.
- II) Que cada uno de los juegos está conformado por 12 departamentos de manera individual, exceptuando los departamentos de Chalatenango y La Libertad; de tal forma que presenta una imagen de lo donado:



El expositor, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) solicita la convalidación de la donación de dos juegos de mapas conteniendo la división político – administrativa de El Salvador, conformada por 12 departamentos de manera individual, exceptuando los departamentos de Chalatenango y La Libertad.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto y con el artículo 41 de la LPA:

**ACUERDA: I) Convalidar** de la donación de dos juegos de mapas conteniendo la división político – administrativa de El Salvador, conformada por 12 departamentos de manera individual, exceptuando los departamentos de Chalatenango y La Libertad. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

  
Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

